

Legislación Nacional

var disURL = '1300510/1301506/de_117_1962.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 117/1962**POLICÍA****Ley Orgánica de la Policía Federal. Reglamentación. Modificación** del 08/01/1962; publ. 17/01/1962Visto el expte. 19.230-P-1961, por el que la Policía Federal solicita se suprima temporariamente la vigencia de las disposiciones del art. 267 de la reglamentación de su ley orgánica, yConsiderando:Que dicha medida tiene por objeto permitir a esa repartición contar nuevamente en sus filas a personal que no obstante haberse excedido del plazo de un año que para considerar su reincorporación establece el referido artículo, hubiera demostrado durante su permanencia en la institución, hallarse dotado de condiciones físicas, intelectuales y morales que lo capaciten para la función policial;Por ello,**El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.º** Suspéndese por el término de tres (3) años, a partir de la fecha del presente decreto, la vigencia de las disposiciones del art. 267 de la reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (decreto 6580/1958).**Art. 2.º** Los reingresos que resulten de la aplicación del artículo anterior, quedarán supeditados a la decisión de la Jefatura de la Policía Federal y en ningún caso deberán considerarse como un derecho del peticionante.**Art. 3.º** Comuníquese, etc.Frondizi - Ví-tolo